



ORDENANZA N° 624/95.-

Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Autorización Firma Acuerdo para Servicios Profesionales por Estudio Piloto de Extracción de Arsénico del Agua de Abastecimiento en nuestra Ciudad", elevado por / el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que este proyecto propicia que se autorice al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acuerdo por Servicios Profesionales, con el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento / (COFAPyS) y ADI Internacional de Canadá, mediante el cual esta / última proveerá de servicios técnicos, abastecimiento de equipo y un diseño preliminar para una futura planta de tratamiento de agua, a los fines de extraer el arsénico de dicho elemento.-

Que atento a la conveniencia que el presente emprendimiento de el COFAPyS y ADI Internacional conlleva, para la futura salud poblacional de Huinca Renancó.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a suscribir "Acuerdo para Servicios Profesionales por un Estudio Piloto de Extracción de Arsénico del Agua de Abastecimiento en el Pueblo de Huinca Renancó, Argentina", con el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS) y ADI Internacional, New Brunswick, Canadá, en Cooperación con Acualite / Proyectos S.A. (APSA) y Universidad Nacional de Río Cuarto.-

Art.2º).- El instrumento legal correspondiente forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y / archívese.-

DADO en Sala del Honorable concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.-


MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO PAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE